

RESOLUCIÓN N° 101 /2.022.-

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.**

Asunción, 25 de febrero de 2022.-

**VISTO:**

La Providencia DGDP N° 123/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, a través del cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la emisión de Resolución por la cual se dispone el llamado a Concursos de Méritos, de conformidad a la Planificación Anual de Dotación de Personal, la conformación de las respectivas Comisiones de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y;

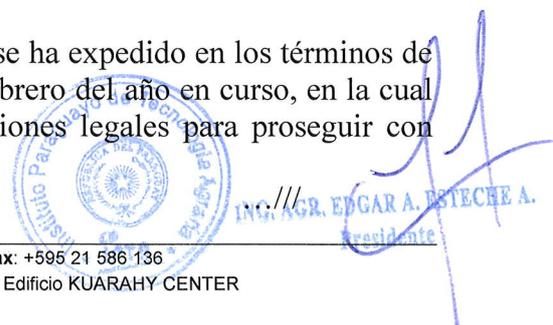
**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Decreto N° 6581/2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022», dispone en su artículo Art. 171.- Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN, quedando exceptuados de esta disposición, de conformidad al Inciso g) “las contrataciones solicitadas por desvinculaciones de personal contratado, donde DGASPyBE certificará que la Entidad cuenta con cupo, detallando el Objeto de Gasto correspondiente, para el inicio del proceso de selección correspondiente”.

**Que**, la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE), por Providencia DGASPyBE N° 0096/2022, de fecha 21 de febrero del año en curso, remite al IPTA copia de Informe DR y PE N° 09/2022, de fecha 14 de febrero del año en curso, referido a certificación de cupo para contratación de personal conforme a lo establecido en el artículo 171 inciso g) del anexo A del Decreto N° 6581/2022.

**Que**, se encuentra vigente la Resolución N° 180/2016, que reglamenta el alcance de varios artículos del anexo del Decreto N° 3857/2015 del 06 de agosto del 2015: “Que aprueba y Establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos de conformidad a los Arts. N° 15, 25, 27, y 35 de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos de su Memorando N° 16/2022, de 25 de febrero del año en curso, en la cual manifiesta que no se encuentran objeciones legales para proseguir con dicho acto administrativo.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 101 /2.022.-**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

*Que*, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER**, el llamado a Concurso de Méritos para el puesto de Profesional Técnico, en la Dirección Ejecutiva del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	XP8 “Honorarios Profesionales”	Profesional Técnico	Gs. 4.000.000.-	10/30	Dirección Ejecutiva- IPTA San Lorenzo

**CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- El Ing. Agr. MSc. Lorenzo Meza López, con cédula de identidad número 785.776, Director Ejecutivo, IPTA San Lorenzo.
- La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.



ING. AGR. LORENZO M. MEZA LÓPEZ  
...///  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 101 /2.022.-

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

**Artículo 2°.- DISPONER**, el llamado a Concurso de Méritos para el Puesto de Profesional Técnico en la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	XP8 “Honorarios Profesionales”	Profesional Técnico	Gs. 4.000.000.-	10/30	Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales- IPTA San Lorenzo

**CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- El Ing. Agr. MSc. Ramón Valerio Dávalos, con cédula de identidad número 1.069.310, Director General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, IPTA San Lorenzo.
- La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 3°.- DISPONER**, el llamado a Concurso de Méritos para el Puesto de Profesional Técnico en el IPTA – Caacupé dependiente de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	XP8 “Honorarios Profesionales”	Profesional Técnico	Gs. 4.000.000.-	10/30	Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales- IPTA Caacupé

...///

RESOLUCIÓN N° 101 /2.022.-

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

**CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Ing. Agr. MSc. Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, con cédula de identidad número 1.215.518, Directora del Centro de Investigación Hernando Bertoni - IPTA Caacupé.
- La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 4°.- DISPONER**, el llamado a Concurso de Méritos para el Puesto de Profesional Técnico en el IPTA – Natalicio Talavera dependiente de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	XP8 “Honorarios Profesionales”	Profesional Técnico	Gs. 4.000.000.-	10/30	Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales- IPTA Natalicio Talavera

**CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.



...///  
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 101 /2.022.-**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

- b. El Ing. Agr. MSc. Ramón Valerio Dávalos, con cédula de identidad número 1.069.310, Director General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 5°.- ESTABLECER**, que formarán parte de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

**Artículo 6°.- ESTABLECER** el Equipo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes, el cual estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con cédula de identidad número 1.877.461, Jefa Interina del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con cédula de identidad número 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

**Artículo 7°.- DELEGAR**, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

**Artículo 8°.- ESTABLECER**, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Artículo 9°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido y archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente